

REPLANTEO VIAL

Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-3036-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

Asunto: Definición y Replanteo vial, para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado Barrio "MIRADOR DE POMASQUI"

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración Zonal La Delicia.

En atención, al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1088-O, mediante el cual solicita "(...) emitir el Informe de Definición y Replanteo Vial, para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado barrio "MIRADOR DE POMASQUI" (...)", en referencia al predio No. 5033592, clave catastral No. 14613 01 001, ubicado en la parroquia de Pomasqui.

Al respecto, una vez que la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración Municipal ha revisado los archivos físicos y digitales, se informa que **NO EXISTE TRAZADO VIAL APROBADO**, ni referencias sobre dicha vía, en el barrio en mención; por lo cual, al momento no se puede dar atención a su requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana Dolores Bastidas Tene
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA

Referencias:
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1088-O

Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-3036-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

Anexos:

- MIRADOR POMASQUI.dwg
- IRM PREDIO 5033592F.pdf
- SUMILLA DGT (13).PDF

Copia:

Señor
Alex Mauricio Tufiño Murillo
Ayudante de Topografía

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alex Mauricio Tufiño Murillo	amtm	AZLD-DGT-UTV	2021-08-24	
Revisado por: Edison Renan Cuaical Cevallos	EC	AZLD-DGT-UTV	2021-08-27	
Revisado por: Adrian Patricio Aguas Camacho	apac	AZLD-DGT	2021-08-27	
Aprobado por: Ana Dolores Bastidas Tene	adbt	AZLD	2021-08-30	


Quito
grande otra vez

Documento Firmado
electrónicamente por
ANA DOLORES
BASTIDAS TENE



INFORME DE RIESGOS

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-2265-OF

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

Asunto: Emisión de Informes técnicos de los asentamiento humanos de hecho y consolidado "Mirador de Pomasqui" y "Cumbres de Pomasqui".

Señor Abogado
Paúl Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0168-O del 29 de enero del 2021, mediante el cual se solicita el informe de calificación de riesgos de los AHHYC denominados "Mirador de Pomasqui" y "Cumbres de Pomasqui", ubicados en la parroquia Pomaqui perteneciente a la Administración Zonal La Delicia.

Al respecto, me permito remitirle los informes técnicos I-0104-ECR-AT-DMGR-2021 y I-0105-ECR-AT-DMGR-2021, pertenecientes a los AHHYC denominados "Mirador de Pomasqui" y "Cumbres de Pomasqui", respectivamente; los mismos que contienen la calificación del nivel de riesgo, así como las conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Referencias:
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0168-O

Anexos:
- I-0104-ECR-AT-DMGR-Mirador de Pomasqui.pdf
- I-0105-ECR-AT-DMGR-Cumbres de Pomasqui.pdf

Copia:
Señor Ingeniero
Gonzalo Iván Cordero Gómez
Director Metropolitano de Gestión de Riesgos.

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-2265-OF

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	lgac	SGSG-DMGR-AT	2021-09-07	
Revisado por: Gonzalo Iván Cordero Gómez	GICG	SGSG-DMGR	2021-09-07	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	CRDA	SGSG	2021-09-07	

Quito
grande otra vez

Documento Firmado
 electrónicamente por
 CESAR RODRIGO
 DIAZ ALVAREZ



I-0104-ECR-AT-DMGR-2021

INFORME TÉCNICO
Calificación de Riesgo

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del asentamiento
X: 784673; Y: 9994363 Z: 2748 msnm aprox.	La Delicia	Pomasqui	Mirador de Pomasqui

Datos del área evaluada	Predio:	5033592
	Zonificación actual:	A4 (A5002-5)
	Lote mínimo:	5000 m ²

2 ALCANCE Y CONSIDERACIONES GENERALES

El presente informe técnico pretende exponer las características físicas generales del terreno donde está ubicado el asentamiento humano de interés mediante un análisis global de la geomorfología, topografía, litoestratigrafía, rasgos estructurales prominentes, exposición del asentamiento a potenciales fenómenos geológicos e hidrometeorológicos.

Este tipo de análisis se lo realiza utilizando insumos cartográficos temáticos disponibles en la base de datos de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), imágenes satelitales de libre acceso (Google Earth) e información científica-técnica disponible.

El análisis realizado permite identificar potenciales amenazas y la exposición general del asentamiento humano, no se evalúan las vulnerabilidades físicas ni socio-económicas de la comunidad expuesta. Debido al alcance y nivel de detalle de este análisis, no se puede emitir un criterio definitivo de mitigabilidad, excepto en casos puntuales donde la exposición del asentamiento humano a una determinada amenaza sea evidentemente alta e implique su reubicación total.

Por tanto, este informe técnico presentará como resultado una estimación preliminar del riesgo ante ciertas amenazas identificadas en el proceso de análisis, sin embargo, de ser procedente el inicio del proceso de regularización del asentamiento humano, el análisis de los factores del riesgo (amenazas, exposición y vulnerabilidades) será desarrollado con mayor detalle en una etapa posterior, y consecuentemente podría modificarse la estimación preliminar del riesgo determinada en este informe técnico.

3 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

3.1 Características Geomorfológicas del área

El AHHYC "MIRADOR DE POMASQUI" de la Parroquia Pomasqui está ubicado en una meseta de origen tectónico, asociada a la acción del Sistema de Fallas de Quito.

El terreno donde está asentado se localiza al oriente de la parroquia Pomasqui. El área evaluada está ubicada entre los 2835 m.s.n.m. y los 2790 m.s.n.m. con una diferencia altitudinal de 135 metros sobre el nivel del mar. El terreno presenta generalmente una superficie plana al oriente del asentamiento sin embargo existen laderas con mayores pendientes (fuertes y muy fuertes) que descienden hacia el sector de Pomasqui.

3.2 Características Generales de la Litoestratigrafía

Se identificó superficialmente una secuencia piroclástica de cenizas y lapilli de pómez (tefras), cuya potencia varía entre 1,5 a 2,0 metros, que está relacionada con el último período eruptivo del volcán Pululahua (~2.500 años Antes del Presente). Debajo de esta secuencia piroclástica se asume la presencia de la Formación Cangahua con varios metros de potencia, y más abajo, subyaciendo a la Formación Cangahua, se presume que existen depósitos piroclásticos (tefras), brechas volcánicas y sedimentos lacustres que se originaron en diferentes procesos volcánicos y sedimentarios más antiguos. Estas presunciones se describen con base a observaciones y descripciones geológicas realizadas en afloramientos aledaños, ya que en el asentamiento humano evaluado solamente se observó la secuencia piroclástica superficial del Volcán Pululahua.

3.3 Descripción de otros componentes geológicos relevantes

Rasgos generales de inestabilidad del área

En general el AHHYC en mención se encuentra muy cercano al quiebre de pendiente de la meseta de Calderón con las laderas que descienden a Pomasqui, de la información preliminar se nota que no existen obras de control de escorrentía superficial, por lo que se han generados surcos y cárcavas las cuales pueden evolucionar a quebradas

4 ANÁLISIS GENERAL DE LA EXPOSICIÓN

4.1 Amenazas identificadas

Volcánica: Debido a la ubicación del AHHYC "MIRADOR DE POMASQUI" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Cotopaxi y Guagua, Pululahua), se considera que la Amenaza Volcánica potencial corresponde a caída de piroclastos (ceniza y lapilli) es alta.

Sísmica: El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas poco profundas al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ.

Investigaciones recientes han determinado que se podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos del SFIQ provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Estas investigaciones no consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Debido a estas conclusiones la amenaza sísmica es moderada - alta.

Movimientos en masa: Debido a las condiciones climáticas, morfológicas y litológicas del área donde se asienta el AHHYC y especialmente en temporadas lluviosas el área tiene procesos agresivos de erosión, especialmente en áreas desprovistas de vegetación la amenaza frente a movimientos en masa en alta a muy alta.

4.2 Características y relación frente a las amenazas

De acuerdo con la morfología del área donde se asienta el AHHYC denominado "MIRADOR DE POMASQUI" se puede determinar que el terreno está expuesto principalmente a procesos de erosión superficial, procesos que se generan por el escurrimiento superficial de las aguas que descienden desde las partes altas y transitan por la red vial interna del barrio.

El avance de este proceso (erosión superficial) sin la implementación de medidas de control, produce a mediano y largo plazo la pérdida de la línea vial y de lotes particulares, así como un cambio en la morfología original.

4.3 Exposición de los elementos

Los principales elementos expuestos en el AHHYC denominado "MIRADOR DE POMASQUI" corresponden al suelo en sí además de la infraestructura vial y estructuras privadas del sector.

5 ESTIMACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO

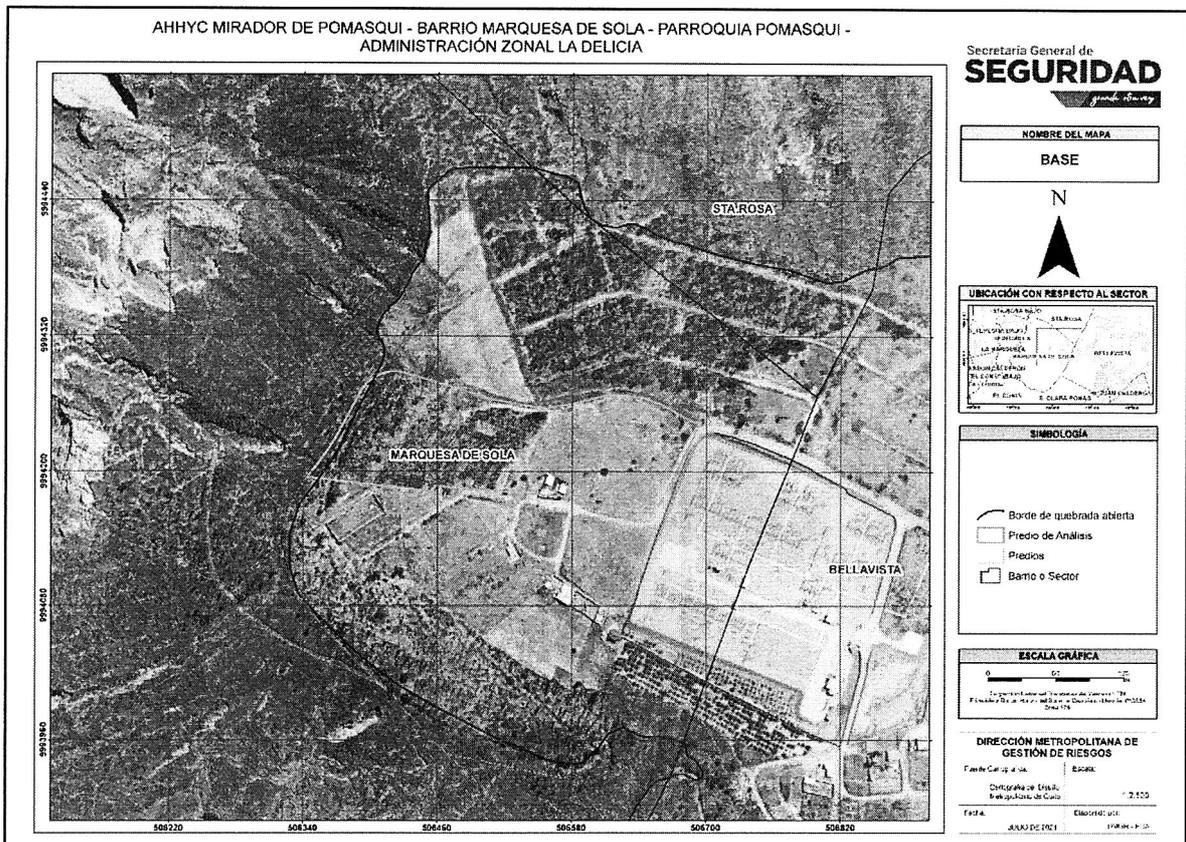
En base al análisis de exposición frente a la amenaza de tipo volcánica, sísmica y movimientos en masa se estima un nivel de riesgo cualitativo preliminar en los siguientes niveles:

- Alto frente a amenaza volcánica.
- Moderado - Alto frente a amenaza sísmica.
- Muy Alto frente a procesos de remoción en masa (erosión superficial).

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Por lo tanto, la DMGR, determina que es **NO** es procedente dar inicio con el proceso de regularización del AHHYC "MIRADOR DE POMASQUI" por parte de la Unidad Especial Regula tú Barrio, debido al alto riesgo por movimientos en masa en el sector.

7 BASE CARTOGRÁFICA Y MAPAS TEMÁTICOS



I-0104-ECR-AT-DMGR-2021

8 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Luis Albán	Geólogo AT-DMGR	Elaboración de informe	03/09/2021	LUIS GERARDO ALBAN <small> *Número de reconocimiento C-EC: 01-SECURITY DATA S.A. 1 02-ENTIDAD DE CERTIFICACION: DE INFORMACION: SERIAL NUMBER: 081020161421 CN: LUIS GERARDO ALBAN COBA Email: Localizacion: Fecha: 2021-09-06T16:03:35-05:00 </small>
Ing. Gabriela Arellano	Coordinadora-DMGR	Revisión	06/09/2021	NORMA GABRIELA ARELLANO MERA <small> 01-NORMA GABRIELA ARELLANO MERA C/EC 02-SECURITY DATA S.A. 1 03-ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION: 2021-09-06 16:09:05:00 </small>
Ing. Gonzalo Cordero	Director	Aprobación	06/09/2021	GONZALO IVAN CORDERO GOMEZ <small> Firmado digitalmente por GONZALO IVAN CORDERO GOMEZ Fecha: 2021.09.06 17:33:23 -05'00' </small>

NOMENCLATURA VIAL

Oficio Nro. 0835-EPMMOP-GP-2021-OF

Quito, D.M., 17 de agosto de 2021

Asunto: Respuesta a informe de nomenclatura vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: Barrio "Mirador de Pomasqui".

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

A través de la presente, deseo expresar mis afectuosos saludos y hacer referencia al oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1090-O, mediante el cual se solicita lo siguiente "*(...) asignar a quien corresponda, realizar el Informe que contiene la nomenclatura del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado BARRIO "MIRADOR DE POMASQUI" con predio número 5033592 y clave catastral 14613 01 001 (...)*"

Con este antecedente, y en base a la Resolución No. 018-GG, de 12 de junio de 2017, en la cual se expide el Reglamento de delegación de funciones administrativas y de firmas para documentos oficiales de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, se remite la información solicitada, con el siguiente detalle:

- Plano actualizado en formato digital (*.pdf), que corresponde a la designación de nomenclatura vial del asentamiento humano de hecho y consolidado Barrio "MIRADOR DE POMASQUI".

Esperando que la información proporcionada ayude al cumplimiento de los objetivos planteados, me suscribo.

Atentamente,

Oficio Nro. 0835-EPMMOP-GP-2021-OF

Quito, D.M., 17 de agosto de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Roberth Santiago Chiriboga Benitez
GERENTE DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1090-O

Anexos:

- Requerimiento Unidad Regula tu Barrio.
- Plano designación nomenclatura vial.

Copia:

Señor Magíster
Diego Fernando Perez Vasco.
Director de Proyectos (E)

Señora Licenciada
Julia Edith Cadena Pineda
Asistente de Ejecucion de Procesos

Señora Ingeniera
María del Carmen Hidrovo Ortiz
Asistente de Ejecucion de Procesos 2

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rocio Elizabeth Chanatasig Pala	rc	EPMMOP-GP-DP-UIG	2021-08-13	
Revisado por: Diego Fernando Perez Vasco.	DP	EPMMOP-GP-DP	2021-08-16	
Aprobado por: Roberth Santiago Chiriboga Benitez	RC	EPMMOP-GP	2021-08-17	



Documento Firmado
electrónicamente por
**ROBERTH
SANTIAGO
CHIRIBOGA**



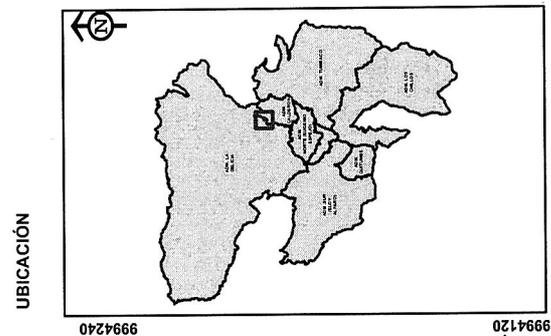


Source: Esri, Maxar, GeoEye, Earthstar, GeoGraphics, CNES/Airbus DS, USDA, USGS, AeroGRID, IGN, and the GIS User Community

SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA

- AHC "BARRIO MIRADOR DE POMASQUI"
- EJES VIALES
- PREDIOS



<p>PROYECTO: NOMENCLATURA VIAL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO BARRIO "MIRADOR DE POMASQUI" PARROQUIA POMASQUI</p> <p>CONTENIDO: EJES VIALES AHC IMAGEN SATELITAL ESRI, MAXER, GEO EYE</p>	<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACION</p>	<p>ESCALA: 1:1500</p>	<p>FUENTES:</p>	<p>OBSERVACIONES:</p>
	<p>REVISÓ: ING. JOSÉ FLORES</p> <p>PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</p> <p>APROBÓ: ING. ROBERTO CHIRIBOGA</p>	<p>FECHA: 13 AGOSTO 2021</p> <p>RESPONSABLE PROCESAMIENTO: RECP</p> <p>LÁMINA: 1/1</p>	<p>Estos planos se relacionan a la información de vialidad y obra pública que son competencia de la EPMMOP</p> <p>SISTEMA DE REFERENCIA ESPACIAL: SIRS 8000</p> <p>SISTEMA DE PROYECCIÓN: CARTOGRAFICA, Universal Transversa de Mercator para COLOMBIA, UTM, WGS84</p> <p>Coordenadas de la Estación: 799000 m. E, 1000000 m. N</p> <p>Coordenadas de la Estación: 799000 m. E, 1000000 m. N</p>	
<p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</p> <p>ING. NASSER PAREDES GERENTE GENERAL</p>	<p>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>Gerencia de Planificación</p>	<p>Gerencia de Planificación</p>

	INFORME TECNICO DE AFECTACIÓN DE PREDIOS	Código: INF-LT-FSR
		Versión: R1
	UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Fecha: 17/08/2021
		Página 1 de 3

**Farinango Casanova Segundo Humberto
Número de Predio 5033592**

**LT SANTA ROSA-POMASQUI 230kV
LT POMASQUI-IBARRA 138kV**

1.- OBJETIVO

Identificar la posible afectación al predio causada por líneas de transmisión del Sistema Nacional de Transmisión perteneciente a CELEC EP – TRANSELECTRIC.

2.- ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo al Memorando Nro. CELEC EP-TRA-2021-6208-MEM de 12 de agosto de 2021 enviado a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento por parte de la Subgerencia Jurídica, se pide atender el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC- UERB-2021-1064-O de 03 de agosto de 2021, suscrito por el Ab. Paúl Gabriel Muñoz Mera, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, en el cual se solicita emitir el Informe técnico de afectaciones por redes de alta tensión del predio Nro. 5033592 y clave catastral No. 1461301001 correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Mirador de Pomasqui”.

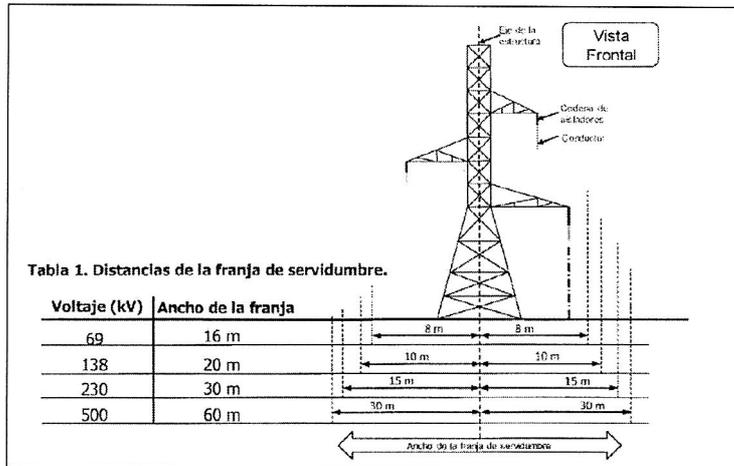
Se procede a verificar la ubicación del predio con clave catastral No. 5033592 en la página web del municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en donde se indica que el mismo pertenece al Sr. Segundo Humberto Farinango Casanova. El predio en mención está ubicado en la provincia de Pichincha, Cantón Quito, Zona Metropolitana La Delicia, Parroquia Pomasqui, Barrio Marquesa de Solanda, en las coordenadas indicadas en los documentos adjuntos al oficio recibido.

Se realiza la contrastación de la información obtenida con la base de datos del Sistema de Información Geográfica para TRANSELECTRIC (SIGTE), con la finalidad de verificar la posible afectación y ubicación de infraestructura del Sistema Nacional de Transmisión.

3.- VERIFICACIÓN

Según Resolución Nro. ARCONEL 018/18, el ancho de las franjas de servidumbre se encuentra reguladas según el nivel de voltaje de la línea de transmisión, para 138kV, 230kV y 500kV, de 20 metros, 30 metros y 60 metros respectivamente.

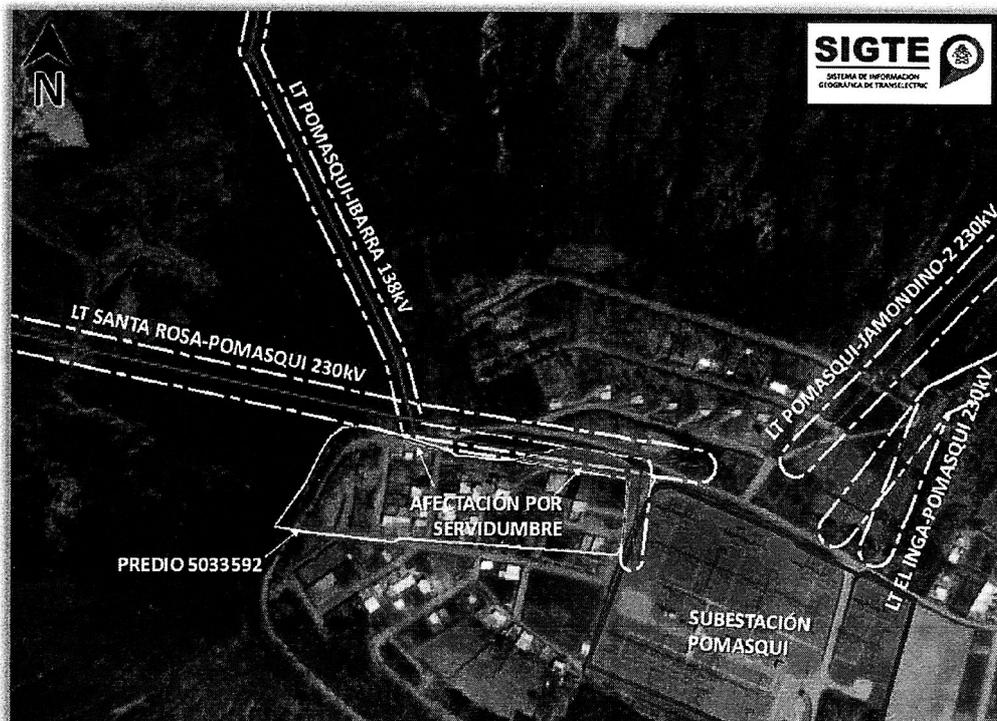
En el presente caso las líneas de transmisión Santa Rosa-Pomasqui y Pomasqui-Ibarra tienen un voltaje de 230kV y 138kV respectivamente, con una distancia de franja de servidumbre de 30 metros, 15 metros a cada lado desde el eje central de la línea de transmisión Santa Rosa-Pomasqui y una distancia de franja de servidumbre de 20 metros, 10 metros a cada lado desde el eje central de la línea de transmisión Pomasqui-Ibarra.



*Figura de ancho de franja de servidumbre RESOLUCIÓN. ARCONEL-018/18

Con la ayuda de la información obtenida, se identifica que las franjas de servidumbre de las líneas de transmisión Santa Rosa-Pomasqui 230kV y Pomasqui-Ibarra 138kV, **SI atraviesan al predio perteneciente al Sr. Segundo Humberto Farinango Casanova, existiendo afectación por servidumbre.**

Cabe indicar que las líneas de transmisión Santa Rosa-Pomasqui y Pomasqui-Ibarra se encuentran energizadas desde el 2003 y 1980 respectivamente.



 CELEC EP Corporación Eléctrica del Ecuador	INFORME TECNICO DE AFECTACIÓN DE PREDIOS	Código: INF-LT-FSR
		Versión: R1
	UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Fecha: 17/08/2021
		Página 3 de 3

Es necesario considerar que, en **Resolución Nro. ARCONEL 018/18**, en el numeral **7.1 Monitoreo de Construcciones** establece “*Los propietarios de redes eléctricas, deberán identificar que no se desarrollen construcciones de bienes inmuebles u otras instalaciones, dentro de las franjas de servidumbre de las líneas eléctricas...*”

Por lo tanto, **se prohíbe el desarrollo de construcciones de bienes inmuebles u otras instalaciones**, a 15 metros de cada lado desde el eje central de la línea de transmisión Santa Rosa-Pomasqui y a 10 metros de cada lado desde el eje central de la línea de transmisión Pomasqui-Ibarra.

Cabe aclarar que según lo establecido en el **artículo 83. Servidumbres**, Título VIII, de la **LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, indica que: “*Los derechos generados conforme este artículo tiene el carácter de forzosos y permiten el ingreso y la ocupación de los terrenos por los cuales atraviesan las líneas de transmisión y distribución; pero en ningún caso, constituyen prohibición de enajenar el predio afectado, sino únicamente, una servidumbre*”.

Elaborado por	Nombre:	Ing. Darwin Pazmiño	 DARWIN EDUARDO PAZMINO SANDOVAL
	Cargo:	Especialista Civil de Mantenimiento de Líneas de Transmisión	
Revisado por	Nombre:	Ing. Diego Aragundi	 PAUL DIEGO ARAGUNDI ALDAZ
	Cargo:	Jefe Sección de Mantenimiento de Líneas de Transmisión (E)	
Aprobado por	Nombre:	Ing. Paúl Gutiérrez	 Firmado digitalmente por PAUL ROBERTO GUTIERREZ GOMEZ Nombre de reconocimiento (DN): cn=PAUL ROBERTO GUTIERREZ GOMEZ, serialNumber=191020164603, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, ou=SECURITY DATA S.A. Z. C.A.C.
	Cargo:	Jefe de Departamento de Mantenimiento (E)	

Oficio Nro. CELEC-EP-TRA-2021-1665-OFI

Quito, 20 de agosto de 2021

Asunto: INFORME TÉCNICO POSIBLE AFECTACIÓN SR. SEGUNDO HUMBERTO FARINANGO CASANOVA ("MIRADOR DE POMASQUI")

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1064-O, de 03 de agosto de 2021, suscrito por el Ab. Paúl Gabriel Muñoz Mera, en calidad de Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, en el que manifiesta lo siguiente: "(...) Dentro de este contexto, la Unidad Especial "Regula tu Barrio" efectúa solicitudes de informes a las diferentes Dependencias, en cumplimiento de los procesos de regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado que esta unidad tiene a su cargo, en tal virtud, solicito de la manera más cordial se disponga a quien corresponda emita el INFORME TÉCNICO DE AFECTACIONES POR REDES DE ALTA TENSIÓN del predio Nro. 5033592 y clave catastral No. 1461301001 correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "Mirador de Pomasqui", ubicado en la parroquia Pomasqui".

Por lo anteriormente expuesto, y en consideración de que el asentamiento "Mirador de Pomasqui" se encuentra inmerso dentro del proceso de regularización, en el grupo de programación 2021, solicito muy gentilmente se remita de la manera más cordial la información mencionada, a fin de continuar con lo pertinente al proceso de regularización (...); al respecto informamos lo siguiente:

ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO:

Siendo competencia de CELEC EP-TRANSELECTRIC, previo a dar atención al requerimiento formulado por parte del Ab. Paúl Gabriel Muñoz Mera, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento mediante Informe técnico Código INF-LT-FSR Versión R1 de fecha 17 de agosto de 2021, del predio Nro. 5033592 con clave catastral 1461301001, de propiedad del señor Segundo Humberto Farinango Casanova, ubicado en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Pomasqui.

Mediante Memorando Nro. CELEC-EP-TRA-2021-6352-MEM, de 18 de agosto de 2021, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento remite el informe de Inspección Técnica, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"ACTIVIDADES EJECUTADAS:

De acuerdo a los documentos entregados como antecedentes por parte del Ab. Paúl Gabriel Muñoz Mera, en el que se solicita se emita informe técnico de afectaciones por redes de alta tensión del predio Nro. 5033592 y clave catastral Nro. 146301001, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "Mirador de Pomasqui", ubicado en la parroquia Pomasqui".

Se procede a verificar la ubicación del predio con clave catastral No. 5033592 en la página web de municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en donde se indica que el mismo pertenece al Sr. Segundo Humberto Farinango Casanova. El predio en mención está ubicado en la provincia de Pichincha, Cantón Quito, Zona Metropolitana La Delicia, Parroquia Pomasqui, Barrio Marquesa de Solanda, en las coordenadas indicadas en los documentos adjuntos al oficio recibido.

Con la ayuda de la información obtenida, se identifica que las franjas de servidumbre de las líneas de

Oficio Nro. CELEC-EP-TRA-2021-1665-OFI

Quito, 20 de agosto de 2021

transmisión Santa Rosa-Pomasqui 230kV y Pomasqui-Ibarra 138kV, Si atraviesan al predio perteneciente al Sr. Segundo Humberto Farinango Casanova, existiendo afectación por servidumbre.

CONCLUSIÓN:

“(...) Según Resolución Nro. ARCONEL 018/18, el ancho de las franjas de servidumbre se encuentra reguladas, según el nivel de voltaje, para 138 kV, 230 kV y 500 kV de 20m, 30m, y 60m respectivamente (...)”.

Es necesario considerar que en Resolución Nro. ARCONEL 001/18, en el numeral 7.1 Monitoreo de Construcciones establece “(...) Los propietarios de redes eléctricas, deberán identificar que no se desarrollen construcciones de bienes inmuebles u otras instalaciones, dentro de las franjas de servidumbre de las líneas eléctricas (...)”.

Por lo tanto, se prohíbe el desarrollo de construcciones de bienes inmuebles u otras instalaciones, a 30 metros, 15 m de cada lado del eje de la línea de transmisión a 230 kV; y, a 20 metros, 10m de cada lado del eje de la línea de transmisión a 138kV.

Cabe indicar que la línea de transmisión Santa Rosa-Pomasqui y Pomasqui-Ibarra se encuentran energizadas desde el 2003 y 1980 respectivamente”.

NORMATIVA:

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

“(...) Art. 83.- Servidumbres.- Las Empresas Públicas de prestación del servicio público de Energía Eléctrica y las empresas de economía mixta, gozarán del derecho de tender líneas de transmisión y distribución eléctrica y otras instalaciones propias del servicio eléctrico, dentro de las respectivas circunscripciones en las que presenten sus servicios. Los derechos generados conforme este artículo tienen el carácter de forzosos y permiten el ingreso y la ocupación de los terrenos por los cuales atraviesan las líneas de transmisión y distribución; pero en ningún caso, constituyen prohibición de enajenar el predio afectado, sino únicamente, una servidumbre (...)”.

Por lo expuesto, en atención al requerimiento formulado por usted, me permito manifestar que por el predio Nro. 5033592 SI atraviesan líneas de transmisión de CELEC EP TRANSELECTRIC, existiendo afectación de servidumbre.

Nota: se adjunta el informe técnico de inspección.

Particular que se informa para los fines que corresponden.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Raúl Antonio Canelos Salazar.

GERENTE CELEC EP - TRANSELECTRIC (E)

Referencias:

- CELEC-EP-TRA-2021-6352-MEM

Anexos:

- informe_de_afectación_mirador_de_pomasqui0034172001629407211.pdf



Corporación Eléctrica del Ecuador - CELEC EP
Unidad de Negocio Transelectric

Oficio Nro. CELEC-EP-TRA-2021-1665-OFI

Quito, 20 de agosto de 2021

Copia:

Señorita Magíster
Samantha Geraldine Solano Ballesteros
Subgerente Jurídico

Señora
Paca Lourdes Jara Rivera
Asistente de Archivo

Señora Abogada
Andrea Lucia Aguilar Arboleda
Especialista Jurídica

alaa/sgsb



Firmado electrónicamente por:
**RAUL ANTONIO
CANELOS
SALAZAR**

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1063-O

Quito, D.M., 03 de agosto de 2021

Asunto: Se solicita el informe técnico de afectación por redes de Alta Tensión del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: Cumbres de Pomasqui.

Raúl Antonio Canelos Salazar
Gerente
CELEC EP TRANSELECTRIC
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo por parte de quienes conformamos la UERB, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 001, sancionada el 29 de marzo de 2019 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su artículo IV.7.12 establece que la Unidad Especial "Regula tu Barrio" (UERB), será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos y recopilar los documentos técnicos, socio-organizativos y /o legales de todas las dependencias, así como realizar los informes y demás trámites pertinentes, que servirán de sustento para la legalización de los asentamientos.

En la Sesión III del mismo cuerpo legal, dispone: **Artículo IV.7.52.- Elaboración de informes para la regularización.** – A fin de racionalizar la sistematización de la información requerida por el proceso, facilitar su realización y evitar duplicaciones innecesarias u omisiones (...) **4. Técnico:** considerará la situación urbanística del lugar y su entorno, incluyendo consideraciones ambientales, de riesgos, zonificación, factibilidad, accesibilidad, levantamientos plani-altimétricos, y los que fueren necesarios.

Dentro de este contexto, la Unidad Especial "Regula tu Barrio" efectúa solicitudes de informes a las diferentes Dependencias, en cumplimiento de los procesos de regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado que esta unidad tiene a su cargo, en tal virtud, solicito de la manera más cordial se disponga a quien corresponda emita el INFORME TÉCNICO DE AFECTACIONES POR REDES DE ALTA TENSIÓN del predio No. 5033959 y clave catastral No. 14613 01 002 correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "Cumbres de Pomasqui", ubicado en la parroquia Pomasqui.

Por lo anteriormente expuesto, y en consideración de que el asentamiento "Cumbres de Pomasqui" se encuentra inmerso dentro del proceso de regularización, en el grupo de programación 2021, solicito muy gentilmente se remita de la manera más cordial la



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1063-O

Quito, D.M., 03 de agosto de 2021

información mencionada, a fin de continuar con lo pertinente al proceso de regularización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Anexos:

- INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA-cumbres de pomasqui.pdf
- PLANO CON LOTES BARRIO CUMBRES DE POMASQUI 04032021 (1).rar

Copia:

Señora Abogada
Paquita Lucía Jurado Orna
Responsable Legal UERB La Delicia

Señorita Arquitecta
Yessica Paola Burbano Puebla
Responsable Técnico UERB La Delicia

Señorita Arquitecta
Vanessa Gabriela Yumiseva del Pozo
Gestor Técnico UerbÁ la Delicia

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanessa Gabriela Yumiseva del Pozo	vy	SGCTYPC-UERB	2021-06-15	
Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	pmm	SGCTYPC-UERB	2021-08-03	

